



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 28 ABR 2021

Res. H N° 0313/21

Expte. N° 4100/2021

VISTO:

La Resolución H N° 0160/21 donde se concede licencia por maternidad parto, a la Profesora Julieta Colina, en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple, por el termino de 30 días, a partir del 06 de marzo de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. Colina eleva el respectivo Certificado de nacido vivo y su correspondiente Acta de Nacimiento, certificados que fueron girados oportunamente a la Dirección de Salud Universitaria.

QUE la Dirección de Salud Universitaria a la fecha no emitió el correspondiente Parte Médico, por razones de público conocimiento.

QUE corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Convenio Colectivo para el personal Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto 1246/15;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

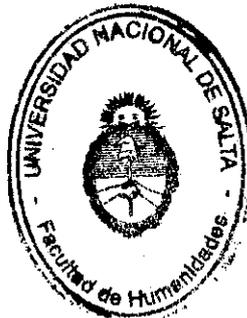
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

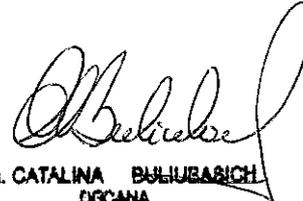
ARTICULO 1º.- CONCEDER licencia por maternidad, período pos-parto a la Profesora Julieta Colina Legajo 7457, en el cargo jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple, de la Escuela de Letras por el termino de 60 días a partir del 5 de abril de 2021, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada en el artículo 48º del Decreto 1246/15.

ARTICULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Académica, Secretaria Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, Departamento de Personal, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa